

**¡retirada de todas  
las sanciones,  
readmisión de todos  
los despedidos!**

Telefónica

**Sindicato** federal  
**telefónica**



26/feb/2010

www.cgt.es/telecomunicaciones - federal.cgtele@cgt.es - 91 584 90 13

# Nos suben el 0,5% en tablas

**La referencia a un acuerdo externo (AINC) a Telefónica SAU provoca una subida mínima del 1% en masa salarial que, tras los preceptivos deslizamientos -pases de categoría y bienios, entre otros conceptos- supondrá una subida efectiva en tablas del 0,5%.**

La reunión del miércoles (23F) con la empresa no deparó grandes sorpresas: Telefónica reconoció como único parámetro de referencia el 1% que sindicatos y patronal firmaron en el reciente Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva (AINC). Esta subida, que se hace a cuenta del IPC Real -en febrero ya era del 1%-, supone un incremento efectivo del 0,5% en tablas, a las que además se le incorporan los 375 Euros del plus de productividad -la mínima cuantía que se revisará automáticamente, si procede, cuando se conozcan los datos del OIBDA.

A diferencia de la sumisión de los que forman la actual mayoría en el CI, en CGT hemos mostrado nuestro rechazo por dos motivos: el primero, porque la oferta es escasa; el segundo, porque la referencia proviene de un acuerdo externo a nuestra compañía, donde los representantes de los trabajadores de TESAU no tenemos acceso y la realidad económica y empresarial es muy diferente.

La empresa está dispuesta a convocar una nueva reunión en el mes de Junio si el IPC sufriera una modificación sustancial pero, rechazando la opinión de quienes ven la revisión al alza como única posibilidad, declaró sin aclarar que «ella estará a lo firmado en Convenio Colectivo». Tras un largo receso, el presidente del CI propuso un acuerdo en los siguientes términos: «Subida a cuenta del IPC real del 1 % de la masa salarial con los mismos criterios que para el año 2009». Es así como la empresa dio por aprobada la subida para el año 2010.

Queremos aprovechar el comunicado para hacer un poco de memoria y aclarar lo que es el AINC: Es un acuerdo firmado recientemente por la patronal y los «agentes sociales» que ha supuesto el desbloqueo de la subida salarial (1% para el 2010, 1%



al 2% para el 2011 y 1,5% al 2,5% para el 2012) para los convenios colectivos que afectan a millones de trabajadoras y trabajadores. También, este acuerdo, según la opinión pública, saca al «diálogo social» del punto muerto en el que se encontraba tras las frustradas pretensiones empresariales de abaratamiento del despido. Por tanto, se podría decir -imaginariamente hablando- que ha sido la controvertida figura de Díaz Ferran (quien compara sus empresas con billetes de lotería) y los secretarios generales de esos mal llamados «agentes sociales», los que se han sentado a la mesa el pasado 23F en el Distrito C y han aprobado nuestra subida salarial para este año.

Es por tanto ese «acuerdo de acuerdos» o «la madre de todos los acuerdos» el que va a regir durante estos tres años la negociación de todos los convenios. Convendría por tanto rebuscar en él y no tardaríamos mucho en encontrar una palabra que hace que se les caiga la baba a nuestros patrones (sobre todo en empresas como la nuestra donde nos resistimos al modelo de incentivos por objetivos): Flexiguridad. La palabra engloba conceptos tan concretos como la flexibilidad de nuestras condiciones a cambio de la seguridad de tener un puesto de trabajo. Para Telefónica, no tenemos dudas, la flexiguridad es su anhelado modelo de

clasificación profesional.

Año tras año, hemos ido firmando convenios con pérdidas y desregulaciones a cambio de cláusulas de Seguridad en el Empleo. Este año ha sido el AINC el que ha impuesto nuestra ridícula subida salarial del 2010. Y por eso en CGT nos preguntamos: ¿El AINC también obligará a la firma del Nuevo Modelo de Clasificación Profesional?

**Salud y Libertad**